



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"

Oficina de Gestión Humana

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



DECRETO No. ~~---~~ 0184
29 JUL 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (e.)

en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO

Que la Doctora KARIN LARISA MORA BURBANO, quien se desempeña el cargo de Jefe de la Oficina Jurídica mediante oficio de abril 5 del 2010, solicitó permiso de estudio por el año 2010, equivalente a tres (3) días mensuales de conformidad al pensum y cronograma emitido por la Universidad Externado de Colombia, oficio dirigido al doctor Juan Carlos Niño, quien fuera el Secretario de Servicios Administrativos y Gobernador encargado para la época, para separarse del cargo con el fin de atender asuntos de estudio (Maestría de Derecho Público), fuera de la ciudad, durante los días 29 al 31 de julio del año en curso

Que para la buena marcha y funcionamiento de dicha oficina se hace necesario encargar a un funcionario.

Que por lo anteriormente expuesto.

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargase a la Doctora PAOLA ANDREA MESIAS , identificada con la cédula de ciudadanía 69.009.031, Profesional Universitario de la Oficina Jurídica de la Gobernación del Departamento del Putumayo, Código 219, Grado 03, como Jefe de la Oficina de Jurídica, Código 115, Grado 01, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.-

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

29 JUL 2010


FRANCO ARMANDO GUERRERO ALBAN
Gobernador del Putumayo (E)
Decreto Nro.0174 de VII-23 de 2010

Proyectó : Aracelly G. Secretaria
Revisó : Juan Pablo Moncay. Asesor.